

Ampliación coberturas 2008 CORDON UMBILICAL

Con efecto 1 de febrero de 2008 se incluirán en las pólizas de empresa de Antares Salud la cobertura:

Servicio de criopreservación de células madre de cordón umbilical.

El servicio ofrecido consiste en conservar las células madre de la sangre del cordón umbilical, en un Banco Privado ubicado en Bélgica, a -196° C y durante 20 AÑOS

El procedimiento y las condiciones para beneficiarse de esta cobertura se describen a continuación.

➤ **Condiciones para acceder al servicio.**

Mediante este servicio Antares se compromete a proporcionar la conservación de células madre de sangre de cordón umbilical. Este servicio se prestará bajo las siguientes condiciones:

- Tendrán derecho a esta cobertura los asegurados pertenecientes a pólizas colectivas de empresa de empleados en activo. Es decir, quedan excluidos aquellos colectivos o asegurados de pólizas que sean de libre adhesión o de contratación voluntaria e individual.
- El autorización de este servicio esta condicionada al acuerdo previo entre la asegurada y su equipo médico que deberá encargarse de hacer la extracción de la sangre con los elementos y condiciones indicados en el Kit que se proporciona a la asegurada. Sin este consentimiento previo la Compañía no se compromete a prestar esta cobertura.
- La cobertura tendrá efecto para los nacimientos producidos a partir de las 0:00 del día 1 de Febrero de 2008.
- No se proporcionará esta cobertura bajo la modalidad de reembolso. La Compañía concertada para proporcionar en exclusiva el servicio será Crio Cord.
- La asegurada asume a su cargo y en concepto de gastos del Kit y transporte, la cantidad de 350€ que deberá abonar previamente a la realización del servicio y con dos meses de antelación a la fecha probable del parto. No obstante, podrá reducirse este plazo por causa justificada y siempre antes de la fecha del nacimiento.
- Antares asumirá el coste de la crioconservación siempre que las muestra de sangre y cordón sean suficiente y cumpla los protocolos establecidos por el Banco de Conservación. En caso contrario no asumirá este coste pero podrá ofrecerse la posibilidad al asegurado de seguir con el proceso asumiendo el mismo todos los costes.

➤ **Procedimiento de actuación.**

Par tener acceso a esta prestación deberán seguirse los siguientes pasos:

- Preferentemente a partir del 5º mes de gestación y antes del 7º mes, la demandante del servicio deberá hablar y recabar de su médico el consentimiento junto con el compromiso de realizar por su parte la extracción de la sangre.
- Una vez obtenido el acuerdo de su equipo médico, la asegurada llamará para solicitar la autorización (TELEFONO DE AUTORIZACIONES 902.360.694). La compañía recogerá los datos e informará a la asegurada sobre las condiciones y procedimiento, y una vez verificadas estas condiciones dará la autorización y enviará dicha autorización a la empresa prestadora del servicio, en este caso, Crio Cord.
- Crio Cord con la autorización enviada por parte de la compañía, se pondrá en contacto con la asegurada para remitirle la documentación previa (consentimiento médico, aceptación de condiciones del servicio, documento de pago), que deberá aceptar y firmar, junto con las instrucciones para proceder al abono de los 350€.
- La asegurada devolverá a Crio Cord la documentación firmada junto con los justificantes de pago.
- Recibida la documentación y verificado el pago, Crio Cord enviará el kit de recolección a la asegurada y que deberá llevar y entregar al médico el día del parto.
- Una vez que hayan dado a luz, el personal sanitario efectuará la extracción de la SCU que incluirá convenientemente, dentro del kit proporcionado con este fin.
- Crio-cord facilitará a los padres a un número de teléfono para que llamen y se envíe a una persona a efectuar la recogida del kit y su envío al laboratorio.
- Crio-cord se encargará, una vez analizada la sangre en el laboratorio, de enviar una carta a los padres, dándoles la enhorabuena y comunicándoles los resultados.
- Si los resultados del análisis determinarán que no se dan las condiciones para la conservación se les comunicaría este hecho a los padres para que tomasen ellos la decisión de conservar la SCU a su cargo.

Para información de carácter técnico-médico pueden acceder a la web:

<http://www.crio-cord.com/>